
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

**No. DE PROCESO: 4143.001.026.0013-2026**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

**2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cuál

**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número:**000037

**Fecha de Expedición:** 25 de mayo de 2026

**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026



**Valor:** \$ 12.000.000

**Compromiso que respalda:**

2.1.2.02.002.008.06 Servicio de Mantenimiento

**5. TIPO DE CONTRATACIÓN**

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Convenio de asociación \_\_\_\_\_
- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Otro   X

¿Cuál? Servicio de mantenimiento

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa De Santa Librada es un establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la prestación de un servicio educativo de calidad y con la formación integral de excelencia. Cuenta con siete sedes educativas ubicadas en la comuna 3 del Distrito, en las cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.



De igual manera, la institución desarrolla metodologías educativas flexibles orientadas a la inclusión social y al fortalecimiento de trayectorias educativas diversas, entre las cuales se encuentran los programas Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva. Asimismo, implementa el proyecto etnoeducativo “Escuela Integral Indígena”, cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural para Sordos (OBIS) y ofrece educación para jóvenes en extraedad y adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) en jornada nocturna.

Las sedes de la Institución Educativa se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Sede Principal: Calle 7 No. 14A – 106
- Sede República de México: Calle 20 No. 5 – 65
- Sede Santiago de Cali: Calle 17 No. 7 – 74
- Sede Luis Carlos Peña: Calle 7 No. 14 – 36
- Sede Carlos Alberto Sardi Garcés: Carrera 5 No. 2 – 69
- Sede Eustaquio Palacios: Carrera 17 No. 3A – 55
- Sede El Piloto: Avenida 4 Norte No. 24 – 40

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación eficiente del servicio educativo, orientando su misión a la formación de personas íntegras capaces de construir su proyecto de vida mediante el desarrollo de competencias del siglo XXI, promoviendo la transformación positiva de su entorno en el marco de una cultura de paz, el respeto por el medio ambiente y la preservación de la tradición histórica.

En cumplimiento de los propósitos misionales anteriormente descritos y atendiendo el plan de necesidades institucional formulado para el logro de los objetivos de las diferentes gestiones

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

certificadas dentro del Sistema de Gestión de Calidad, así como en observancia de lo dispuesto en el Decreto No. 1075 de 2015, compilatorio del Decreto 4791 de 2008, especialmente en el artículo 11, numeral 2, el cual autoriza la utilización de recursos para el “mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo y adquisición de repuestos y accesorios”, se hace necesario adelantar acciones orientadas a garantizar la adecuada conservación y funcionamiento de los recursos tecnológicos y físicos puestos al servicio de la comunidad educativa.

En este sentido, los equipos tecnológicos e informáticos de la institución requieren procesos permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo, así como actividades de soporte técnico y adecuación tecnológica que permitan prolongar su vida útil, optimizar su funcionamiento, fortalecer la eficiencia operativa y garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo.



De igual manera, y en concordancia con los principios administrativos consagrados en la legislación colombiana, la Institución Educativa tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de su misión institucional y por el fortalecimiento de la eficiencia de los servicios administrativos y académicos. Para ello, resulta indispensable contar con servicios especializados de mantenimiento tecnológico que garanticen el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, videoproyectores, redes de datos, conectividad institucional y sistemas de circuito cerrado, permitiendo disponer de herramientas tecnológicas actualizadas, eficientes y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Asimismo, el mantenimiento preventivo de los equipos informáticos, mediante revisiones periódicas y sistemáticas, permite prevenir fallas ocasionadas por el uso continuo, desgaste o deterioro natural de los componentes tecnológicos, optimizando los recursos públicos y minimizando riesgos de interrupción en los procesos institucionales.

La ejecución del presente contrato resulta necesaria para garantizar el cumplimiento del cronograma de actividades académicas y administrativas, el Plan de Mejoramiento Institucional y las acciones contempladas en el Plan Operativo Anual, orientadas al fortalecimiento de los resultados de la autoevaluación institucional y al mejoramiento continuo de la gestión educativa. En consecuencia, se requiere adelantar acciones de mantenimiento y soporte técnico que permitan optimizar el funcionamiento y disponibilidad del inventario tecnológico al servicio de la comunidad educativa.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Institución Educativa cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro denominado “Servicio de Mantenimiento”, con recursos suficientes para adelantar el correspondiente proceso de Invitación Pública y la posterior celebración del contrato.

En concordancia con lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que preste los servicios requeridos, contribuyendo al adecuado desarrollo de los procesos administrativos, académicos, legales y tecnológicos a cargo de la Institución Educativa, fortaleciendo así la eficiencia institucional y la calidad en la prestación del servicio educativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

En este contexto, se elaboran los presentes estudios y documentos previos, mediante los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio de MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 220 EQUIPOS DE CÓMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEOPROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, para todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada, correspondiente a la vigencia 2026.

### 6.1 Conveniencia.

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos por parte de la Institución Educativa De Santa Librada resulta conveniente, necesaria y oportuna, en atención a las disposiciones legales vigentes y al cumplimiento de las funciones misionales propias de la entidad. Lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo, videoproyectores, redes de datos e internet, así como del sistema de circuito cerrado y demás componentes tecnológicos utilizados en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.



La prestación eficiente del servicio educativo requiere disponer de herramientas tecnológicas en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan asegurar la continuidad de los procesos pedagógicos, administrativos y de comunicación institucional. En este sentido, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos contribuye a prolongar su vida útil, minimizar riesgos de fallas técnicas, optimizar el rendimiento de los recursos tecnológicos y evitar interrupciones que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, la contratación de estos servicios permite fortalecer la capacidad operativa de la Institución Educativa y garantizar condiciones adecuadas para el cumplimiento de los objetivos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual, favoreciendo la calidad en la prestación del servicio público educativo.

En consecuencia, la presente contratación se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, planeación y transparencia que rigen la gestión administrativa y contractual de las entidades públicas, asegurando el adecuado manejo y conservación de los recursos tecnológicos al servicio de la comunidad educativa.

### 6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la realizar *el Mantenimiento correctivo y preventivo a 220 equipos de cómputo, mantenimiento preventivo a videoproyectores, administración de redes de datos e internet, soporte técnico, mantenimiento, adecuación y configuración del sistema de circuito cerrado, para todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada, correspondiente a la vigencia 2026*, considera conveniente, oportuno y necesario

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La presente contratación se adelanta bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por cuanto el valor estimado del contrato no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la entidad territorial certificada.

Durante la vigencia de la Ley de Garantías, esta modalidad es procedente por tratarse de un proceso de selección objetiva y pública.

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase
81112200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador



## 8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ  NO

## 9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 220 EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE CIRCUITO, correspondiente a todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada para la vigencia 2026, los productos objeto del contrato pertenecen al sector Terciario y/o de Servicios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Este servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad del mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos para el adecuado funcionamiento de la institución educativa en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, permite contar con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Igualmente permiten la generación de confianza de los usuarios internos y externos dentro de las instalaciones de la institución, toda vez que se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones.

### 9.1 Definición del Sector

Según la Encuesta Mensual de Servicios del DANE (2025), la División 62 y 63 correspondiente al Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos sigue mostrando una tendencia positiva en los ingresos operacionales. Para marzo de 2025, los ingresos nominales del sector presentaron una variación anual de +12,4%, reflejando la creciente demanda de soluciones tecnológicas en sectores como educación, salud y gobierno digital.

El crecimiento se traduce también en un aumento del personal ocupado en el sector, con un crecimiento interanual del 6,8% en empleo formal. Los salarios promedios aumentaron un 9,3% en términos nominales, principalmente por la alta demanda de talento especializado en ciberseguridad, inteligencia artificial y servicios en la nube.

### Innovación en Empresas del Sector



De acuerdo con la última Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDITS 2023), en el sector de desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos:

- 48,3% de las empresas se clasificaron como innovadoras.
- 6,1% como potencialmente innovadoras.
- 45,6% no innovadoras.

La muestra incluyó 372 empresas con más de 75 empleados y con ingresos superiores a 3.300 SMMLV. Las innovaciones más comunes estuvieron relacionadas con desarrollo de plataformas digitales, automatización de procesos, y servicios basados en IA. Del total, 50,2% reportó contratación con el sector público, y 16,7% de estas reportaron haber desarrollado productos innovadores como resultado de tales contratos.

### Producto Interno Bruto (PIB) desde el Enfoque de Producción

Para el primer trimestre de 2025, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció un 1,6% respecto al trimestre anterior, y un 3,2% en comparación con el mismo trimestre de 2023. La rama de Información y Comunicaciones — que incluye telecomunicaciones, servicios TI y medios digitales — registró un crecimiento real del 5,7%.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

En 2023, el valor agregado del sector TIC alcanzó los 49,8 billones de pesos, con un crecimiento real de 8,6% respecto a 2022. La participación interna se distribuyó así:

- Telecomunicaciones: 42,1%
- Servicios TI: 37,5%
- Comercio TIC: 11,0%
- Contenido y Media: 7,3%
- Manufactura TIC e Infraestructura TIC: 2,1%

### Generación de Empleo

El sector TIC generó más de 132.000 empleos formales en 2023, con una tasa de crecimiento del 9,1% frente al año anterior. Según FEDESOFTE (2025), el número de empresas activas superó las 1.200, con un 60% de ellas creadas en los últimos 8 años.

Se estima que el déficit de talento digital en Colombia en 2025 ronda los 75.000 profesionales, lo que ha incentivado políticas públicas como Misión TIC, Jóvenes en Acción Digital y beneficios tributarios a empresas que invierten en capacitación digital.

### Mercado de Servicios TIC



Entre 2019 y 2023, las entidades públicas celebraron más de 3.100 contratos en servicios informáticos mediante SECOP I y II, por un valor total superior a 52.000 millones de pesos. En 2023, más del 78% de la contratación se concentró en entidades nacionales.

Colombia Compra Eficiente estima que en 2025 hay más de 14.000 proveedores potenciales inscritos bajo los códigos CIU relacionados con servicios TI, entre los que destacan empresas como:

- Olimpia IT S.A.S
- Certicámara S.A.
- Camerfirma Colombia S.A.S
- Andes SCD S.A.
- Valid Soluções e Serviços

En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: (i) infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, (ii) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (iii) producción de los servicios de telecomunicaciones, (iv) industria de las plataformas digitales e (v) investigación.

La infraestructura y soporte es el conjunto de hardware y software sobre el que se asientan los diferentes servicios que necesita la entidad para poder llevar a cabo todas sus actividades. El conjunto de software va desde los sistemas operativos (licenciamiento), programas de oficina (licenciamiento), plataformas administrativas y operativas (contabilidad, administración, cobranza, calificaciones, etc.).

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	



En el mercado de fabricación y/o venta de los bienes TIC, se encuentra un conjunto de servicios de redes y aparatos que tienen por objetivo mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno, son herramientas computacionales e informáticas que procesan, almacenan y recuperan información, entre estos servicios.

La producción de los servicios de telecomunicaciones explora diversos recursos tecnológicos con el objeto de establecer una telecomunicación entre un emisor y un receptor. Estos recursos tecnológicos formarán el entramado de enlaces de telecomunicación que se denomina red de telecomunicación, sobre la cual, el operador del sistema prestará una o varias utilidades, cada una de estas utilidades o prestaciones constituye lo que se denomina un servicio de telecomunicación.

Las plataformas digitales o plataformas virtuales (APPS) son espacios en Internet que permiten la ejecución de diversas aplicaciones o programas en un mismo lugar para satisfacer distintas necesidades. El principal objetivo que cumplen las plataformas digitales es facilitar la ejecución de tareas a través de programas o aplicación en un mismo lugar en la web.

La aplicación de las TIC en los procesos de investigación en el contexto de la educación aporta al desarrollo de los diversos sectores sociales. En el caso de los proyectos de investigación que emergen del campo de las ciencias, dan como consecuencia la generación de nuevas formas de comprender los fenómenos del entorno en el que como ciudadanos convivimos, generan procesos donde las competencias investigativas se desarrollan con empoderamiento de la tecnología.

El valor agregado del sector TIC fue de aproximadamente **50,8 billones de pesos**, con un crecimiento real del **5,6%** frente al 2022. Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

**Tabla 9. Producción nacional de productos característicos TIC (millones de pesos)**  
**Valores a precios corrientes**  
**Total nacional**  
**2020 - 2022<sup>P</sup>**

Productos TIC CPC Vers. 2 A.C.	2020	2021 <sup>P</sup>	2022 <sup>P</sup>
Computadores y equipo periférico	3.863	7.670	10.997
Equipos de comunicación	7.676	11.211	14.256
Equipos electrónicos de consumo	159.819	204.110	292.519
Otros bienes y componentes TIC	11.176	7.784	10.809
Obras civiles en infraestructura de Telecomunicaciones	542.983	334.663	393.502
Comercio TIC	6.392.601	7.370.741	8.876.846
Servicios de telefonía fija	2.923.297	2.778.360	2.670.880
Servicios de telefonía móvil	13.646.249	14.228.797	15.318.715
Servicios de otras telecomunicaciones	6.777.000	8.029.502	9.352.888
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	6.872.274	7.647.415	7.972.173
Servicios de manufactura para equipos TIC	88.017	84.553	121.230
Software de negocios y servicios de licencias	2.018.058	2.454.701	3.055.270
Servicios y consultoría de tecnologías de la información	14.232.384	16.357.056	20.530.823
Servicios de alquiler o leasing de equipos TIC	1.180.004	1.304.797	1.522.695
Otros servicios TI	2.753.269	3.141.918	3.865.380
Servicios de distribución de programas en paquetes básico y controlado de programación y de películas (pago por ver)	5.019.382	5.508.878	5.574.470
Software de juegos*			
Contenido en línea y servicios relacionados	1.789.785	2.191.855	2.962.586
Otros contenidos y servicios relacionados	323.660	362.099	454.591
<b>Total Productos característicos TIC</b>	<b>64.741.497</b>	<b>72.026.110</b>	<b>83.000.630</b>
Otros productos no característicos TIC	85.357.783	108.681.799	133.554.030
<b>Total Producción</b>	<b>150.099.280</b>	<b>180.707.909</b>	<b>216.554.660</b>

Fuente: DANE – Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC



## 9.2 Tipos de Empresas

El sector de Servicios muy amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, compuesto por empresas que realizan el mantenimiento de equipos de cómputo, el cual requieren de herramientas adecuadas para hacerlo y personal calificado con conocimiento técnico del funcionamiento de cada equipo.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente consulto la base de datos de proveedores registrados en EMIS (Emerging Markets Group Company) bajo los siguientes códigos CIU:

- J6201: Actividades De Desarrollo De Sistemas Informáticos (Planificación, Análisis, Diseño, Programación, Pruebas).
- J6202: Actividades De Consultoría Informática Y Actividades De Administración De Instalaciones Informáticas.
- J6209: Otras Actividades De Tecnologías De Información Y Actividades De Servicios Informáticos.
- J6311: Procesamiento De Datos, Alojamiento (Hosting) Y Actividades Relacionadas.
- 5320: Otras actividades de mensajería.

Teniendo en cuenta que a partir de estos códigos CIU el abanico de proveedores es amplio, se realizó una depuración de acuerdo con la dinámica del mercado y los requisitos legales para prestar

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

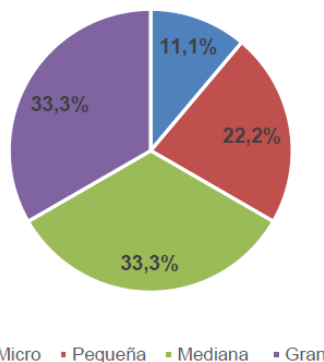
los servicios de confianza y autenticación descritos en este Estudio de Sector, como es la acreditación ante la ONAC. Por lo tanto, a continuación, se presenta una lista de los posibles proveedores:

**Tabla 3 - Posibles Proveedores del acuerdo marco**



No.	Compañía	Ingresos Operacionales (millones COP)
1	Gestión De Seguridad Electrónica S.A	50.251,19
2	Camerfirma Colombia S.A.S	2.179,03
3	Sociedad Cameral De Certificación Digital Certicamara S A	40.174,02
4	Andes Servicio De Certificación Digital S.A	15.748,24
5	Valid Solucoes E Servicos De Securanca Em Meios De Pagamento e Identificacao	15.359,52
6	Thomas Signe Soluciones Tecnologicas Globales S A S	2.041,49
7	Edicom S A S	6.976,67
8	Olimpia It S.A.S	90.044,73
9	PKI Services	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Ahora bien, la UVT del año a analizar, en este caso la UVT para el año 2022 de acuerdo con la Resolución No. 140 del 25 de noviembre de 2021 por parte de la DIAN establece que corresponde a \$ 38.004. Con lo anterior se obtienen los siguientes tamaños empresariales:



Fuente: Colombia Compra Eficiente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

## 10. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA DEL MERCADO

En el contexto del Distrito Especial de Santiago de Cali, el mercado relacionado con el mantenimiento de equipos tecnológicos hace parte del sector de servicios tecnológicos e informáticos, el cual comprende actividades asociadas al soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, administración de redes de datos, conectividad, mantenimiento de videoproyectores y configuración de sistemas tecnológicos institucionales.

Dicho mercado presenta una oferta amplia y dinámica, conformada por personas naturales y jurídicas con experiencia en la prestación de servicios tecnológicos para entidades públicas y privadas, especialmente en el sector educativo, donde la continuidad operativa de los recursos tecnológicos resulta indispensable para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

### 10.1 Análisis de la Demanda

as entidades públicas y, en especial, las instituciones educativas oficiales cuyo objeto misional corresponde a la prestación del servicio público educativo, requieren permanentemente servicios de mantenimiento y soporte tecnológico que permitan garantizar el adecuado funcionamiento de sus herramientas informáticas y de conectividad.



En este sentido, la Institución Educativa Santa Librada requiere contratar el servicio de:

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 220 EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEOPROYECTORES.
- ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET.
- SOPORTE TÉCNICO.
- MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO.

Lo anterior, para todas las sedes de la Institución Educativa Santa Librada durante la vigencia 2026.

La necesidad de contratar estos servicios obedece a la importancia de garantizar la continuidad y eficiencia de los procesos académicos y administrativos desarrollados mediante plataformas tecnológicas, herramientas informáticas, redes de conectividad y equipos institucionales. Asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, minimizar riesgos de fallas, optimizar el uso de los recursos públicos y garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo.

En el sector educativo oficial existe una demanda constante de este tipo de servicios, debido a la creciente dependencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos pedagógicos, administrativos y de gestión institucional. Por esta razón, las entidades requieren proveedores con experiencia, capacidad técnica, trayectoria comercial, personal idóneo y capacidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

de respuesta oportuna, que ofrezcan servicios con estándares de calidad y garantías acordes con las necesidades institucionales.

De igual manera, Colombia Compra Eficiente ha identificado que las Entidades Estatales presentan una demanda permanente en la contratación de servicios relacionados con tecnologías de la información, soporte técnico, mantenimiento de equipos y servicios informáticos, conforme a la información reportada en SECOP I y SECOP II.

### 10.2. Análisis de la Oferta

Con el fin de identificar la capacidad de oferta existente en el mercado para la prestación de servicios relacionados con mantenimiento tecnológico, soporte técnico y administración de redes, se consultó la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II, así como las herramientas de análisis de datos dispuestas por Colombia Compra Eficiente, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.



Para el análisis se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

- Categorías UNSPSC relacionadas con servicios tecnológicos e informáticos: 8110, 8111 y 8116.
- Plataformas: SECOP I y SECOP II.
- Modalidades de contratación: Régimen Especial y Contratación Directa.
- Objeto contractual relacionado con servicios profesionales de ingeniería, servicios informáticos, soporte tecnológico y entrega de servicios tecnológicos.

De acuerdo con la información consultada en la herramienta de analítica de Colombia Compra Eficiente, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024:

- Se celebraron aproximadamente 115 contratos bajo la modalidad de Régimen Especial relacionados con servicios profesionales de ingeniería, servicios informáticos y servicios tecnológicos.
- Las entidades estatales destinaron recursos cercanos a los \$180.223.340.013 para la contratación de este tipo de servicios.
- En el departamento del Valle del Cauca se identificó un aproximado de 67 proveedores entre personas naturales y jurídicas con capacidad para prestar servicios tecnológicos relacionados con soporte técnico, mantenimiento de equipos, administración de redes y servicios informáticos.

Lo anterior evidencia que existe una oferta suficiente en el mercado regional y local para atender las necesidades de la Institución Educativa De Santa Librada, garantizando pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del proceso contractual.

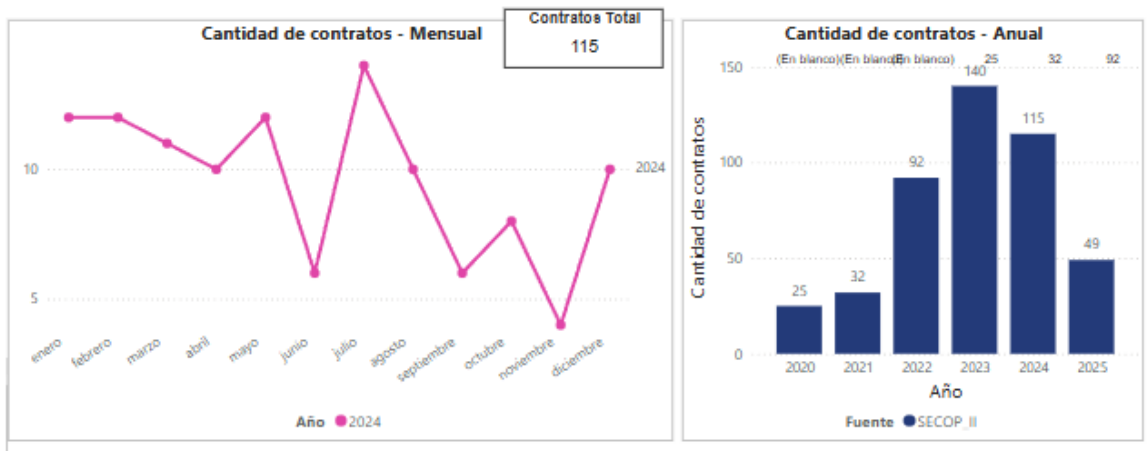
 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Asimismo, se evidenció que el comportamiento de la contratación durante la vigencia 2024 presentó una demanda constante de servicios tecnológicos por parte de entidades estatales, especialmente aquellas relacionadas con el sector educativo y administrativo, lo que confirma la necesidad recurrente de este tipo de servicios en el mercado público.

Adicionalmente, se realizó revisión de proveedores del sector tecnológico mediante consultas en páginas web especializadas y antecedentes contractuales de entidades públicas, identificando empresas y contratistas con experiencia en mantenimiento de equipos tecnológicos, soporte técnico institucional, administración de redes y servicios de conectividad, con capacidad operativa para ejecutar el objeto contractual requerido por la Institución Educativa.

De igual forma, la Institución Educativa revisó antecedentes y experiencias derivadas de procesos contractuales anteriores, con el fin de identificar contratistas idóneos y verificar condiciones de cumplimiento, experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares.



En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con suficientes proveedores con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para ejecutar el objeto contractual requerido, disminuyendo el riesgo de declaratoria de desierto del proceso y permitiendo a la Institución Educativa adelantar un proceso contractual bajo criterios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Con el propósito de determinar el valor estimado del futuro contrato y establecer parámetros objetivos para el proceso de selección, la Institución Educativa De Santa Librada realizó un análisis de precios de referencia del mercado, teniendo en cuenta cotizaciones, antecedentes contractuales de entidades públicas, consultas en plataformas SECOP I y SECOP II, así como valores históricos de contrataciones similares relacionadas con mantenimiento y soporte tecnológico institucional.

El análisis se efectuó considerando las características técnicas y operativas del servicio requerido, el número de equipos objeto de mantenimiento, la cobertura en las siete sedes institucionales y las

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

actividades asociadas al soporte técnico, administración de redes, mantenimiento de videoproyectores y configuración del sistema de circuito cerrado.

Para el estudio de mercado se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes componentes del servicio:

- Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo.
- Mantenimiento correctivo de equipos de cómputo.
- Diagnóstico técnico y soporte especializado.
- Administración y soporte de redes de datos e internet.
- Mantenimiento preventivo de videoproyectores.
- Configuración y soporte del sistema de circuito cerrado.
- Mano de obra técnica especializada.
- Desplazamientos y atención en las diferentes sedes institucionales.
- Herramientas y elementos requeridos para la prestación del servicio.



Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que el mercado regional y local presenta valores competitivos y acordes con la naturaleza del servicio requerido, encontrándose diferencias de precios asociadas principalmente a factores como:

- Experiencia y trayectoria del proveedor.
- Tiempo de respuesta y cobertura del soporte técnico.
- Cantidad de equipos incluidos en el mantenimiento.
- Nivel de especialización del personal técnico.
- Garantías ofrecidas sobre el servicio prestado.
- Inclusión o no de repuestos y componentes tecnológicos.
- Disponibilidad de atención en sitio y soporte permanente.

Asimismo, se observó que las entidades públicas del sector educativo contratan regularmente este tipo de servicios mediante procesos de mínima cuantía, invitación pública o régimen especial, tomando como referencia cotizaciones del mercado y antecedentes contractuales similares.

Con fundamento en la información recopilada y en aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad, la Institución Educativa estableció el presupuesto oficial del proceso contractual de acuerdo con los valores promedio identificados en el mercado, garantizando que el valor estimado sea razonable, acorde con las condiciones actuales del sector tecnológico y suficiente para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, el análisis de precios de referencia permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado con capacidad de prestar los servicios requeridos bajo condiciones de calidad, oportunidad y precios acordes con el comportamiento del sector, garantizando así la viabilidad económica del proceso de contratación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

## 11. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 11.1 Objeto del contrato

*MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 220 EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO*, para todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada, correspondiente a la vigencia 2026.

### 11.2 Alcance del objeto

De conformidad con la necesidad identificada y las condiciones técnicas requeridas por la Institución Educativa De Santa Librada, el alcance del objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos, soporte técnico institucional, administración de redes de datos e internet, así como el mantenimiento y configuración del sistema de circuito cerrado, en todas las sedes de la institución, garantizando el adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos al servicio de la comunidad educativa.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:



#### • MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo deberá realizarse de manera periódica, mínimo una (1) vez cada tres (3) meses, sobre los equipos de cómputo, videoproyectores y demás dispositivos tecnológicos objeto del contrato, con el fin de prevenir fallas y garantizar su óptimo funcionamiento.

Las actividades incluirán, entre otras:

- Limpieza interna y externa de los equipos.
- Revisión y lubricación de componentes y piezas móviles cuando aplique.
- Diagnóstico general del estado físico y funcional de los equipos.
- Verificación del correcto funcionamiento de hardware y software.
- Revisión de conexiones eléctricas y de red.
- Optimización del rendimiento de los sistemas operativos y programas instalados.
- Eliminación de archivos temporales, virus o software malicioso.
- Recomendaciones técnicas orientadas a prevenir futuras fallas o deterioros.

Lo anterior, con el propósito de prolongar la vida útil de los equipos tecnológicos, optimizar su rendimiento y garantizar la continuidad de los procesos académicos y administrativos de la Institución Educativa.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

### • MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo comprende la atención, diagnóstico y solución de fallas presentadas en los equipos de cómputo, videoproyectores, sistemas de red, conectividad y demás dispositivos tecnológicos de la institución.

Las actividades podrán incluir:

- Reparación de fallas de hardware y software.
- Configuración y reinstalación de sistemas operativos y programas.
- Corrección de problemas de conectividad y redes.
- Sustitución o recomendación de cambio de componentes defectuosos.
- Actualización y adecuación tecnológica de equipos para mejorar su funcionamiento y adaptarlos a las necesidades institucionales.
- Recuperación y respaldo de información cuando técnicamente sea posible.

El mantenimiento correctivo deberá prestarse de manera oportuna, garantizando tiempos razonables de respuesta y minimizando la interrupción de las actividades institucionales.

### • SOPORTE TÉCNICO Y ADMINISTRACIÓN DE REDES

El contratista deberá garantizar soporte técnico permanente para la atención de requerimientos relacionados con equipos tecnológicos, conectividad institucional, impresoras, redes de datos, internet y sistema de circuito cerrado.



Para ello deberá:

- Disponer de personal técnico idóneo para la atención de incidentes tecnológicos.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes sedes de la Institución Educativa.
- Atender requerimientos técnicos preventivos y correctivos reportados por la institución.
- Administrar y verificar el funcionamiento de las redes de datos e internet institucionales.
- Realizar configuración, revisión y soporte del sistema de circuito cerrado.
- Presentar recomendaciones técnicas para mejorar el desempeño de la infraestructura tecnológica institucional.

El servicio deberá prestarse garantizando continuidad, eficiencia y oportunidad en la atención de las necesidades tecnológicas de la Institución Educativa.

### • CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Todos los servicios objeto del contrato deberán ejecutarse bajo criterios de calidad, eficiencia, seguridad y responsabilidad técnica, observando las Normas Técnicas Colombianas (NTC),

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

estándares internacionales aplicables y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con mantenimiento de equipos tecnológicos, seguridad informática, redes y soporte técnico.

### 11.3 Características técnicas

Los servicios requeridos deben cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de los mismos, por tanto, el contratista se obliga a suministrar el servicio de mantenimiento de equipos, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Detalle	Cantidad
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de 220 equipos tecnológicos administrativos y salas de sistemas de la Institución Educativa y sus sedes.	220
2	Instalación de Video Proyectoros nuevos con base tipo araña, canaletas, caja terminal estructurada, punto eléctrico y cableado.	19
3	Mantenimiento correctivo y preventivo de 16 video proyectoros	16
4	Mantenimiento de CCTV de 32 cámaras y reparación de cámaras	32



### 11.4 Perfil y experiencia

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento de equipos tecnológicos, tales como: computadores, videoproectores, cámaras de seguridad, impresoras, redes de datos, periféricos y demás actividades afines.

El contratista deberá contar con capacidad técnica, operativa y organizacional para ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos de la Institución Educativa, garantizando la continuidad y correcto funcionamiento de los mismos.

En caso de personas jurídicas, estas deberán acreditar que dentro de su personal cuentan con talento humano capacitado y con conocimientos técnicos en mantenimiento de equipos de cómputo, soporte tecnológico, diagnóstico de fallas, instalación de software, mantenimiento de videoproectores y sistemas básicos de conectividad y seguridad tecnológica.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con la ejecución de contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos tecnológicos en entidades públicas o privadas, mediante certificaciones, contratos ejecutados, actas de liquidación o documentos equivalentes.

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Así mismo, deberá disponer de las herramientas, equipos e insumos necesarios para la adecuada prestación del servicio, así como garantizar oportunidad en la atención de requerimientos y cumplimiento de los cronogramas establecidos por la Institución Educativa.

El contratista deberá cumplir con las normas de seguridad y confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.

#### 11.4.1 Experiencia mínima requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto esté relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos o servicios similares.

Para tal efecto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos.
- La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.



#### 11.5 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2026.

#### 11.6 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso hasta el cierre del año fiscal, asciende a la suma de **DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000037 del 25 de mayo de 2026.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

### 11.7 Forma de pago

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme a la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.



En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

#### CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN

Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

\* Ciertas condiciones aplican

El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000) y será pagado así: OCHO (8) CUOTAS, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.



### 11.8 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

### 11.9 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Efectuar entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los insumos.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los insumos suministrados. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

#### **11.10 Obligaciones generales de la Institución Educativa**

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.



### **12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

### **13. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).



- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>  
[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
  - **Antecedentes Fiscales:**  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>  
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
  - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
  - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**  
[https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
  - **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
  - **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
  - **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**  
<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

#### 14. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

##### 14.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### 14.2 Criterios de Evaluación

Por ley de garantías La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta las restricciones aplicables durante el periodo electoral. En este sentido, la institución educativa, en su calidad de entidad estatal con régimen especial de contratación, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, mediante la divulgación del proceso en la página web institucional, conforme a su manual de contratación.



Así mismo, se deja constancia de que la modalidad de selección adoptada no corresponde a contratación directa en los términos restringidos por la Ley de Garantías, sino a un proceso con publicidad que permite la participación de oferentes, asegurando condiciones de igualdad y objetividad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

#### 14.3 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

### 15. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

### 16. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes y/o servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

### 17. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)



### 18. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

### 19. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

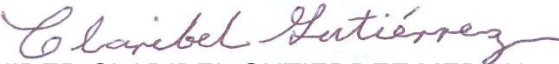
Interventoría

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 25 de mayo de 2026.

  
**JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA**  
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
 Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.026.0013-2026**

Por medio de la cual se inicia el proceso de apertura de publicación para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Institución Educativa De Santa Librada del municipio de Santiago de Cali, para atender las necesidades administrativas y de proyectos educativos.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que,

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta a la rectora para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, publicar en lugar visible elementos a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 4 y 20 SMLMV.

EFFECTÚA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN SIGUIENDO LOS PARAMETROS AQUÍ ESTABLECIDOS:

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA

**1. NECESIDADES A Satisfacer, CRONOGRAMA PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO A CONTRATAR:** MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A 220 EQUIPOS DE COMPUTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VIDEO PROYECTORES, ADMINISTRACIÓN DE REDES DE DATOS E INTERNET, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, para todas las sedes de la Institución Educativa De Santa Librada, correspondiente a la vigencia 2026.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
 FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
 MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
 ESPECIALES INTEGRADOS



<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	25 de mayo de 2026 / 12:00 M
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	26 de mayo de 2026 / 10:00 M
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	26 de mayo de 2026 / 12:00 M
<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>
<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	<a href="mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co">a.sli.lina.garcia@cali.edu.co</a>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	DOCE MILLONES PESOS MCTE (\$ 12.000.000)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000037 del 25 de mayo de 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos técnicos, descritos en los Estudios Previos.

Las propuestas o cotizaciones se recibirán en el correo electrónico [a.sli.lina.garcia@cali.edu.co](mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co) , ó en sobre sellado en la oficina de tesorería de esta institución educativa. Se evaluará la mejor propuesta teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

Si se presenta una sola propuesta o cotización será escogida, siempre que el proponente cumpla con los requisitos y sea hábil para contratar.

**2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:**

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
Propuesta debidamente firmada, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

<p>Hoja de vida de la función pública persona natural: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/</a></p>	<p>Hoja de vida de la función pública persona jurídica: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7</a></p>
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
Fotocopia Rut actualizado	Fotocopia Rut actualizado
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50)	
Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses
<p>Certificado de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.</li> <li>• Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento de equipos tecnológicos o actividades similares.</li> <li>• La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.</li> </ul>	<p>Certificado de Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.</li> <li>• Los contratos aportados deberán tener objetos relacionados con mantenimiento de equipos tecnológicos o actividades similares.</li> <li>• La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, o en su defecto, al menos uno de los contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del mismo.</li> </ul>
Planilla de seguridad social al día	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal

<p>Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición:</p> <p>a. Antecedentes Fiscales <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/persona-natural</a></p>	<p>Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición:</p> <p>a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica</a></p>
<p>b. Antecedentes Disciplinarios <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p>	<p>b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a></p>
<p>c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</a></p>	<p>c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p>
<p>d. Antecedentes Judiciales: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a></p>	<p>d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a></p>
<p>e. Consulta por delitos sexuales: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a></p>	<p>e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a></p>
<p>f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a></p>	<p>f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a></p>
<p>Certificación bancaria</p>	<p>Certificación bancaria</p>

### 3. REQUISITOS Y SOPORTES:

- Cumplir los requisitos habilitantes:
- Propuesta o cotización que contenga la información del tipo de bien o servicio a ofrecer.

### 4. RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

Se efectúan retención en la fuente y retención de IVA y deducciones de estampillas municipales y departamentales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



## 5. RELACIÓN LABORAL:

El contrato no genera relación laboral entre las partes y el contratista actuará por cuenta y riesgo propio, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

## 6. INHABILIDADES:

El contratista no puede estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley de contratación estatal.

PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Dado en Santiago de Cali, el día 25 de mayo de 2026.

JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA  
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora